

Tarifa: T1G Mono/Trifásico	PILAR DE OBRA DECLARACION DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS	Edición: 0 Vigente a partir de: dd/mm/aaaa
-------------------------------	---	--

Verificación Técnica del Anexo I de la Resolución ENRE N° 380/2015 **Inicial / Anual**

DATOS DEL PROFESIONAL

Apellido y Nombre

DNI Matrícula N° Título :

Otorgada por :

Domicilio Real: N°: Piso: Dpto:

Localidad CP N°:

DATOS DEL SOLICITANTE DEL CERTIFICADO

Apellido y nombre

Domicilio Real: N°: Piso: Dpto:

DATOS DEL INMUEBLE

Calle: N°: Piso: Dpto:

Localidad CP N°:

Identificador:

	SI	NO
a) Correcta Instalación del Tablero Principal. (1) (2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Correcta Instalación del Interruptor Diferencial y del Interruptor Termomagnético.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Correcta Instalación del Sistema de Puesta a Tierra.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Los materiales utilizados están identificados con la Marca "S", por Resolución SICyM N° 92/98, y conforme a IRAM o IEC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Se cumplen los parámetros técnicos de funcionamiento de cada uno de los elementos indicados en el punto 3 -Requisitos para la conexión del suministro de Pilar de Obra tarifa T1G monofásicas/trifásica de la Res ENRE ---/2015.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Si la instalación posee únicamente un tablero principal debe estar instalado en el mismo un Interruptor automático por corriente diferencial de fuga y los interruptores termo-magnéticos bipolares por cada circuito.

(2) Si la instalación posee un tablero principal y por lo menos un tablero seccional, en el tablero principal debe estar instalado un interruptor termo-magnético y en el tablero seccional debe estar instalado un Interruptor automático por corriente de fuga y un interruptor termo-magnético bipolar por cada circuito.

Observaciones:.....

Fecha : / /

Firma y sello del Profesional

NOTA: La firma de la presente Declaración de Conformidad de Instalaciones Eléctricas por el profesional habilitado verifica y certifica el Cumplimiento de la Resolución ENRE N° ----/2015 y sus modificatorias. De existir alguno de los ítems marcados como "NO" definirá a la instalación como NO CONFORME y por ello no será apta para la habilitación del suministro por parte de la distribuidora"